

EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA Y EL CONCILIO VATICANO II*

MANUEL GESTEIRA GARZA
Universidad Pontificia Comillas
Madrid

INTRODUCCIÓN

En la constitución *Fidei Depositum*, que precede al nuevo *Catecismo de la Iglesia Católica*, Juan Pablo II establece una relación entre el *Catecismo* y el Concilio. Éste, considerado como expresión de la fe y la tradición de la Iglesia anterior (Juan XXIII); aquél, como exposición de la fe para el hombre actual (Pablo VI). A partir de esta constatación se apela al Sínodo de los Obispos, celebrado en 1985 con motivo de la conmemoración del vigésimo aniversario del Vaticano II, que pidió al papa un catecismo, compendio de la doctrina católica y punto de referencia para todo otro catecismo ulterior (FD 1). En el prólogo (n. 11) vuelve a repetirse una idea similar: lo que se pretende es una exposición de toda la doctrina católica a la luz del Vaticano II.

Son cuatro los principales temas que abordamos en este trabajo. En la primera parte, invirtiendo el título inicial, hablamos de la postura que el Concilio (ya desde sus prolegómenos) adoptó en relación con la posible elaboración de un catecismo universal. En un segundo momento examinamos el camino que condujo desde la decisión del Concilio a la redacción final del *Catecismo*. En tercer lugar estudiamos la presencia de los documentos conciliares en el *Catecismo de la Iglesia Católica*. Por último hacemos un breve resumen de las conclusiones obtenidas.

* Ponencia presentada en las Jornadas que la Asociación Española de Catequetas (AECA) celebró en Madrid los días 10 y 11 de septiembre de 1993.

I. EL VATICANO II Y EL CATECISMO UNIVERSAL

1. *Consulta al episcopado universal antes del Concilio*

El 25 de enero de 1959, el papa Juan XXIII anuncia su intención de convocar un concilio ecuménico. Poco tiempo después, el 17 de mayo, la Comisión antepreparatoria pide al episcopado de todo el mundo que envíe consejos y sugerencias.

a) Las primeras respuestas del episcopado.

En lo tocante a la *enseñanza catequética* se reciben 160 propuestas del episcopado universal. De ellas, 35 piden un catecismo-guía, sólo para los enseñantes. Otras 97 desean un catecismo dirigido a los fieles en general: 65 obispos piden un catecismo universal, mientras que 32 se inclinan por diversos catecismos nacionales. Otros 11 propugnan una revisión o actualización de los catecismos ya existentes. Si atendemos al conjunto de las respuestas recibidas, los partidarios de un catecismo universal apenas superan una tercera parte de esas respuestas. Además, del conjunto de las 65 respuestas en pro de un catecismo universal, 17 provienen del episcopado italiano, y 27 de diversos obispos de Asia. De España, sólo un obispo (Jaén) se muestra partidario de un catecismo universal (otro, el de Segovia, se inclina por un catecismo-guía de los catequistas, y el auxiliar de Tarragona, por un catecismo nacional). De Estados Unidos, sólo un obispo sugiere la posibilidad de un catecismo universal. De Centroeuropa, ninguno se manifestó en favor de esta iniciativa¹.

En cuanto a las sugerencias de las Facultades de Teología, destacan las establecidas en Roma. Así, la Gregoriana desea la revisión de los catecismos diocesanos o nacionales a la luz de una teología actualizada, que evite toda polémica e incorpore los nuevos avances en pastoral, pedagogía y psicología. Se insiste en su carácter cristocéntrico, bíblico y litúrgico².

¹ El episcopado italiano presentó 68 respuestas en favor de un catecismo: unas (17) pedían un catecismo universal; otras (29), diversos catecismos nacionales. Cf. M. Simon, *Un Catéchisme Universel pour l'Église Catholique* (Leuven 1992) 143-182.

² Cf. M. Simon, *o. c.*, 188ss.

b) Análisis de las sugerencias por parte de Roma.

Estas sugerencias pasan a las Congregaciones Romanas competentes para ser sometidas a estudio. Pues bien, en la documentación de las diversas Congregaciones no se encuentran alusiones a un catecismo, si exceptuamos la Congregación del Concilio, que —a través de la Comisión "de re catechetica"— habla (a principios de 1960) de la posibilidad de un "catecismo fuente" que sirva de inspiración a los obispos para otros catecismos particulares, apelando al ejemplo del Catecismo de Trento³.

2. *El trabajo de las Comisiones preparatorias*

El 15 de junio de 1960 fueron creadas por el papa Juan XXIII las principales Comisiones preparatorias del Concilio. En la "Comisión de la disciplina del clero y del pueblo cristiano", y en el marco del esquema sobre la formación catequética del pueblo fiel ("De catechetica populi christiani institutione": 11-16 diciembre 1961), se hace una alabanza del Catecismo de Trento, del que se afirma que contiene toda la doctrina que es preciso creer. Se expresa el deseo de que exista un catecismo en cada nación o bien un directorio catequético, común y universal, que señale los principales puntos de la fe y de la praxis cristiana, así como las principales plegarias cristianas y pueda luego servir de pauta para los catecismos nacionales. A la vez se excluye un catecismo universal por una doble razón: porque las condiciones culturales y sociales son muy distintas en los diversos países, y porque la comunicación de la fe tiene unas características peculiares en el caso de los neófitos o neoconvertidos, en el de los catecúmenos o en el de los cristianos practicantes. Por eso concluyen inclinándose por un directorio general que sirva de guía a los catecismos particulares. Sin embargo, en divergencia con lo anterior, la Comisión para las Iglesias Orientales sugiere (25 abril 1961) que el Concilio publique "un catecismo único de la doctrina cristiana", "avalado por la autoridad del concilio", y que ofrezca un "compendio de la doctrina

³ "Magni momenti erit confectio, ad instar Catechismi Concilii Tridentini, cuiusdam libri a Sancta Sede edendi, claris ac concisis verbis continentis veritates omnes quae in omnibus catechismis exponi debeant, necnon praecipua subsidia praesertim scripturistica pro iisdem veritatibus demonstrandis; qui liber sit proinde ut quidam *catechismus fons*" (M. Simon, *o. c.*, 185-186 y nota 481).

cristiana" tanto para los catequistas como para los catequizandos. Ninguna otra Comisión se plantea esta posibilidad⁴.

Finalmente, en la tercera sesión de la "Comisión central" (una especie de "preconcilio antes del Concilio": 15-23 enero 1962) –en el marco del debate "sobre los esquemas teológicos" propuestos para el Concilio, y a propósito de ciertos problemas de moral y de la formulación de la fe ("De deposito fidei fideliter custodiendo")–, Marcel Lefebvre (a la sazón arzobispo de Dakar) vota en favor de una condenación de diversos errores (entre ellos "el materialismo dialéctico y ateo, el materialismo cristiano de Teilhard de Chardin y el materialismo laicista actual"), que deberían ser objeto de anatema en cánones concretos. Propone además que el Concilio formule una síntesis de fe de cara a la predicación y al apostolado y aporte luz a los creyentes frente al materialismo, laicismo, panteísmo y la actual oposición entre fe y ciencia. El cardenal Ottaviani, con otros 20 obispos, se adhiere a la tesis de Lefebvre pidiendo un catecismo del Vaticano II, síntesis de toda la doctrina cristiana tanto para los pastores como para los fieles. Los restantes 39 miembros de la Comisión (entre los que se cuentan posteriores figuras eminentes del Concilio, como A. Liénart, G. Agagianian, J. Frings arzobispo de Colonia, J. Döpfner de Munich, P. É. Léger de Montréal, etc.) se muestran en desacuerdo con este planteamiento⁵.

En el marco del debate sobre "los esquemas catequéticos", el cardenal Ciriaci insiste en la insuficiencia de los catecismos, advirtiendo cómo ya Pío XI había rechazado la propuesta del cardenal P. Gasparri de elaborar un catecismo universal⁶. En consecuencia, Ciriaci propone estas cuatro

⁴ Cf. M. Simon, *o. c.*, 198-201, 206-209.

⁵ Cf. M. Simon *o. c.*, 210-212.

⁶ P. Gasparri, Secretario de Estado (que había redactado el *Código de Derecho Canónico* de 1917), propugnaba una "codificación" de la doctrina católica paralela a la codificación de las leyes. Pío XI aducía en contra que la codificación legal puede cambiar y por ello también el código; pero "codificar" un catecismo por parte de la Iglesia oficial equivaldría a "congelar" la doctrina católica, situándonos en posición aún más difícil con respecto a las otras Iglesias no católicas y a apoyar a los que nos acusan de inmovilismo. Gasparri no quedó convencido por estos argumentos y pidió a Pío XI permiso para publicar el catecismo. El papa puso como condición la aprobación previa por parte del Santo Oficio. Éste respondió que no era prudente hacer un catecismo general para toda la Iglesia. Pío XI respaldó esta respuesta, convencido de que un catecismo general sólo podría ser elaborado por un concilio (ya que no es lo mismo la consulta a los obispos en particular que el diálogo entre los obispos congregados). Sin

soluciones alternativas: 1) la posibilidad de que el Concilio decida elaborar un catecismo general (algo que Ciriaci considera inviable, porque, debiendo tener todo catecismo unos destinatarios concretos, debería ser obra del obispo diocesano o del episcopado de cada país); 2) la preparación de un directorio, síntesis de la doctrina cristiana (aun incurriendo en parecidos inconvenientes que el anterior); 3) el nombramiento de una comisión especial que redactase un catecismo (si bien éste carecería del respaldo y la autoridad propios de un texto conciliar); 4) omitir toda actuación, dejando a los obispos diocesanos la responsabilidad del catecismo. Después de un largo debate y varias votaciones, se llega a la conclusión siguiente: propuesta de un directorio general, frente a un catecismo universal, unida a la recomendación de que los obispos (tanto orientales como occidentales) redacten catecismos adecuados a la situación y a las necesidades de los fieles.

Por último (en relación con el esquema "de cura animarum"), se llega a estas conclusiones: evítase afirmar que el catecismo sea el "libro principal" o la norma suprema de la fe: ésta radica sobre todo en la Escritura (prolongada en la Tradición eclesial). En última instancia, es siempre preferible el catecismo nacional o regional. Con voto casi unánime, las comisiones concuerdan en que no es acertado un catecismo universal, sino a lo sumo un directorio general (que debería ser redactado por una comisión) en el que se expliciten las normas que deberán seguir las conferencias episcopales para la redacción de los catecismos. Unos miembros hacen mayor hincapié en un directorio que contenga las principales fórmulas doctrinales, los principios morales más importantes, así como las plegarias más usuales; otros proponen que haga referencia, además, a las normas generales sobre la catequesis, los objetivos, la pedagogía, etc., sin reducirse a una mera exposición doctrinal⁷.

embargo, el papa permitió al cardenal Gasparri una edición privada de su *Catechismus catholicus* (el año 1929), que resultó ser más un texto de teología que un catecismo válido para el pueblo. Sobre este "affaire", cf. M. Simon, *o.c.*, 215.

⁷ Cf. M. Simon, *o. c.*, 216-217, 241s (una detenida exposición del debate y de las votaciones en pp. 218-232).

3. *La actuación del Concilio Vaticano II*

a) Primer período (11.10 a 8.12 de 1962).

En los esquemas presentados a la consideración de los Padres conciliares se propone la preparación de un directorio catequístico general, dirigido a las conferencias episcopales, para que lo apliquen a las condiciones concretas de cada país. En ese directorio se presentarán las normas fundamentales para la posterior elaboración de catecismos y otros materiales catequéticos. La explicitación de las verdades de la fe, de los preceptos morales y las oraciones queda confiada a los directorios nacionales, así como las normas concretas para la elaboración de los catecismos (que pueden ser múltiples, si bien las conferencias episcopales pueden publicar un catecismo común para una nación). El proyecto de directorio general fue acogido favorablemente por los Padres conciliares, aunque debería ser sometido a debate y votación en un momento posterior.

b) Segundo período (29.9.63 a 4.12 de 1963, bajo Pablo VI).

Se presta especial atención a todo lo relacionado con la actividad catequética, insistiendo a este respecto en la importancia de la Escritura, la Tradición y la Liturgia. Vuelve a excluirse el catecismo universal, aceptando un directorio general con los principios generales sobre la formación del pueblo cristiano y la elaboración de material catequético. De hecho, en el esquema inicial del decreto *Christus Dominus*, sobre los obispos, se propone la redacción de un directorio sobre la enseñanza catequética del pueblo cristiano que ofrezca los principios fundamentales y sirva de base para la elaboración posterior de otros directorios y de catecismos nacionales.

c) Tercer período (14.9 a 21.11 de 1964).

No aporta ninguna novedad importante. Se insiste en que la enseñanza catequética ha de conducir "a un pleno conocimiento del misterio de la salvación" más que "a un pleno conocimiento de la doctrina cristiana" (como se afirmaba en el proyecto)⁸.

⁸ Tal como lo advierte M. Simón, *o. c.*, 274.

d) Cuarto período (14.9 a 8.12 de 1965).

Se aprueba el decreto *Christus Dominus* (donde se había incorporado el primitivo esquema "de cura animarum", que incluía la dimensión catequética): en él se habla de la necesidad de un directorio catequético (CD 13 y 14), marginando definitivamente el proyecto de un catecismo universal. La aprobación de esta determinación es clara y contundente: tiene lugar por mayoría casi total. 2.319 votos positivos (*placet*), 2 negativos (*non placet*) y 1 nulo. Así el decreto "CD, en donde se incluía todo el debate anterior acerca de la enseñanza catequética y el catecismo universal, pasa a ser un documento magisterial de la Iglesia"⁹.

II. EL CAMINO DESDE EL VATICANO II HASTA EL CATECISMO UNIVERSAL

1) *El "affaire" del Catecismo holandés*. Este catecismo, con el "imprimatur" del cardenal Alfrink (1966), adquiere una notable resonancia en la Iglesia. Después de diversas vicisitudes, Pablo VI nombra una comisión de cardenales que redacta unas notas (incorporadas al texto: diciembre 1967). La misma comisión se plantea entonces la pregunta de si no convendría preparar la publicación de un catecismo universal. Cuatro de los cinco cardenales de la comisión apoyan esta idea, mientras que el cardenal Frings (Colonia) —al igual que su teólogo, presente en la reunión, J. Ratzinger— insiste en que no es posible un catecismo universal al no existir la necesaria convergencia teológica por hallarse la Iglesia en un período de reflexión abierta. Surge así la primera petición a Pablo VI de un catecismo o síntesis de la fe.

2) *El Primer Sínodo de los Obispos* (29.9 al 29.10.1967). Tres conferencias episcopales (Australia, España —representada por el cardenal Quiroga y los obispos Marcelo González y José Guerra Campos— y Sudán) desean la publicación de un catecismo universal como medio para superar la crisis de fe. Esta petición minoritaria no es atendida en su tenor

⁹ Cf., para el Vaticano II, M. Simon, *o. c.*, 247-260, en especial 256s y 260 (para el primer período); 260-270 (para el segundo); 271ss (para el tercero); 279 (para el cuarto). Cf. también un resumen de todo el Concilio, *ibíd.*, 283-284.

literal, si bien Pablo VI encarga al cardenal Villot que el esperado "directorío" contenga también una exposición de la fe católica.

3) *El Directorium catechisticum generale*. El 11 de abril de 1971 sale a la luz pública el *Directorio Catequético General*, que en su tercera parte contiene una enumeración esquemática de las verdades que deben ser comunicadas en la acción catequética (planteadas desde una dimensión cristológica). En el Directorio se sigue insistiendo en la necesidad de los catecismos nacionales¹⁰.

4) *El Sínodo sobre la evangelización* (27.9 al 26.10.1974). En relación con la evangelización, algunos cardenales —como Wright y Wojtyla— insisten en la necesidad de enfrentarse al actual indiferentismo desde el asentimiento a las verdades de la fe: Cristo no vino sólo como promotor del hombre, sino que confió a su Iglesia una doctrina y una enseñanza muy precisas. En las sesiones se deja sentir una doble tendencia: los obispos de los círculos anglófonos —la mayoría— insisten en la aplicación del Directorio general, acentuando la necesidad de una renovación de la catequesis y de la adaptación de ésta a la cultura propia (recomiendan además la publicación de catecismos nacionales). Otra tendencia, con preponderancia italiana (incluidos algunos miembros de la Curia romana) y del episcopado oriental —16 padres— piensan en un catecismo típico que garantice la unidad de la fe. Sin embargo, en el discurso de clausura, Pablo VI hace hincapié en la importancia de una expresión de la fe adecuada al medio social o cultural concreto. Luego, en la encíclica *Evangelii nuntiandi*, el mismo Pablo VI insistirá en la fidelidad al núcleo central del mensaje cristiano y en su contenido inmutable, pero subrayando a la vez la necesaria adaptación a las circunstancias cambiantes, lenguaje, cultura concreta, etc.¹¹

5) *El Sínodo sobre la Catequesis* (30.9 al 29.10.1977). Algunos cardenales, como Lorscheider, Luciani y Wojtyla, proponen la conveniencia de un texto fundamental de la doctrina cristiana o breve catecismo fundamental para toda la Iglesia, de espíritu ecuménico y que recoja las principales líneas doctrinales señaladas por el Vaticano II. Esta

¹⁰ Cf. M. Simon, *o. c.*, 287-291 (para el catecismo holandés); 293-300 (para el Sínodo) y 277, 301-313 (para el Directorio).

¹¹ Cf. M. Simon, *o. c.*, 315-323.

tesis es respaldada por tres obispos alemanes (frente a ocho que prefieren catecismos nacionales, más adaptados a la realidad concreta) y por veinte obispos del ámbito italiano y alguno español. Pablo VI reconoce la necesidad de algunas formulaciones fundamentales (sacadas de la Escritura y de la liturgia), pero sigue insistiendo en la importancia del Directorio general y en la imprescindible labor de los obispos a este respecto¹².

6) Por último, en la *Catechesi tradendae* (n. 28) (16.10.1979), emanada ya en el pontificado de Juan Pablo II, se alude a la importancia de los símbolos de la fe (así como al "Credo del pueblo de Dios", de Pablo VI), donde se recogen los elementos esenciales de la fe católica, especialmente aquellos que corren el riesgo de ser olvidados; símbolos que constituyen "una referencia segura para el contenido de la catequesis". Allí se ofrece una síntesis de la fe cristiana, respetando la jerarquía de verdades. Pero no se habla para nada de un catecismo universal, antes bien se sigue pidiendo a las conferencias episcopales que preparen catecismos aptos para cada país (n. 50)¹³.

Así pues, hasta 1979 prevalece la impresión generalizada de que no es necesario un catecismo universal o un nuevo documento doctrinal, sino que corresponde a las conferencias episcopales la preparación de catecismos nacionales. Y aunque se levantan algunas voces pidiendo un catecismo único o un elenco de las verdades de la fe, la mayoría del episcopado, así como el papa, permanecen fieles a la decisión emanada del Concilio (1962-1965) y al Directorio de 1971.

7) Una *nueva situación* viene generada por la elaboración del Código de Derecho Canónico hasta su redacción final. En ese proceso se deja sentir una creciente desconfianza hacia las conferencias episcopales que va, desde el deseo inicial (en la *Catechesi tradendae*) de que sean ellas las que preparen los catecismos nacionales a la posterior toma de postura del Código, que exige que estos catecismos cuenten con la "approbatio"

¹² Cf. M. Simon, *o. c.*, 330s, 332-335.

¹³ Cf. M. Simon, *o. c.*, 340-342.

previa de Roma¹⁴. Lo que hace pensar en una actitud de sospecha frente a la necesaria corresponsabilidad de la Iglesia afirmada en el Concilio.

Esto se confirma con el "affaire" de la conferencia episcopal francesa, que elabora un conjunto de documentos catequéticos, y las intervenciones del cardenal J. Ratzinger, que pone en cuestión estos intentos, elogiando el Catecismo del Concilio de Trento y propugnando el retorno al esquema propio de un "catecismo" con una estructura fundamental de la fe —como era tradicional— y que debería girar en torno al credo, el padrenuestro, el decálogo y los sacramentos¹⁵.

8) Por último, en el *Sínodo extraordinario de 1985*, aunque en un primer momento lo que se destaca es la urgencia de una más amplia difusión de las enseñanzas del Vaticano II, el arzobispo de Boston propone "un catecismo del Concilio" que sea sometido al juicio del episcopado universal. Esta tesis es apoyada por la mayoría del Sínodo con el deseo de un catecismo o exposición global de la fe que sirva de punto de referencia a los catecismos de los diversos países. Juan Pablo II se hace eco de este deseo, lo cual hará que el "esquema de la doctrina cristiana" (que la Congregación del Clero venía ya elaborando desde algún tiempo atrás) desemboque al fin en el proyecto concreto de un catecismo universal.

III. LA APELACIÓN DEL CATECISMO AL CONCILIO VATICANO II

1. *Datos generales*

El *Catecismo* hace referencia explícita a todos los concilios ecuménicos del primer milenio, celebrados (sin excepción alguna) en el Oriente: desde el I de Nicea (325) hasta el IV de Constantinopla (870). Estas referencias se encuentran en su totalidad en la primera parte del *Catecismo* (Credo: sobre todo en relación con los misterios de la Trinidad y la encarnación) y en la segunda (Liturgia y sacramentos). La única excepción es la

¹⁴ Mientras que los catecismos diocesanos sólo necesitan una "recognitio". Únicamente en este punto el Código confirma el Directorio de 1971. En cambio, en el Código de las Iglesias orientales (1990), para los catecismos emanados del Sínodo de las Iglesias patriarcales no se exige "approbatio" alguna.

¹⁵ Cf. M. Simon, *o. c.*, 363-378.

apelación al II concilio de Nicea (del 788)¹⁶, en el contexto del segundo mandamiento, en relación con el culto a las imágenes.

De los concilios ecuménicos del segundo milenio, celebrados todos ellos en el Occidente (siete en Roma: los cinco de Letrán y los dos del Vaticano; y otros seis fuera de Roma: los dos de Lyon, los de Vienne, Constanza y Florencia, Trento), únicamente se citan: el IV de Letrán, el II de Lyon y los de Vienne, Constanza, Florencia, V de Letrán y Trento (siendo éste el más utilizado —con 100 citas—, sobre todo en el ámbito sacramental y de la gracia). A Trento le siguen, por el número de citas, el Vaticano I (27 citas) y el de Florencia (18 citas).

Pero el concilio al que el catecismo presta mayor atención es, con mucho, el Vaticano II. Se recogen datos provenientes de todos sus documentos (sin excepción alguna). En principio aparece un total de 804 citas del último concilio, siendo especialmente abundantes las de las cuatro constituciones (con un total de 624 citas, de ellas 440 citas propiamente tales y 184 referencias). De los decretos se ofrece un conjunto de 148 citas (de las que 73 son explícitas y 75 llamadas o referencias). Y de las declaraciones, 32 citas (18 citas explícitas y 6 referencias).

2. Citas del Vaticano II

Ofrecemos en nota un breve sumario-esquema, tanto de las citas explícitas, como de las referencias que el *Catecismo* contiene con respecto a cada uno de los documentos del Vaticano II, ordenadas no siguiendo el orden usual, sino según el número mayor o menor de apelaciones a cada documento¹⁷. Distinguimos entre "citas", en las que se recoge el texto

¹⁶ Y no Nicea III, como dice por error el índice.

¹⁷ Sumario de las citas del Vaticano II:

		<i>Citas explícitas</i>	<i>Referencias</i>	<i>Total</i>
A) Const.	LG	222	77	299
	GS	116	49	165
	SC	50	35	85
	DV	52	23	75
B) Decret.	UR	22	19	41
	AG	21	18	39
	PO	11	14	25
	CD	4	10	14
	AA	7	7	14

del Concilio, y "referencias", en las que no se aduce un pasaje explícito, sino que sólo se alude o se remite (con un "cf.") a él. Lo cual no significa que la referencia no pueda tener, en ocasiones, mayor importancia que una cita explícita.

Pasamos a hacer una breve presentación de cada uno de los documentos conciliares, tal como son utilizados por el *Catecismo*.

a) Constituciones:

1. De las constituciones, la más citada es la *Lumen gentium*: 299 veces. En cuanto a la temática, las citas de la LG se distribuyen de la siguiente manera: el mayor contingente corresponde —como es lógico— a la eclesiología (*Cat.*, art. 9º "Creo en la Iglesia") con 129 citas explícitas y 24 referencias. En este contexto eclesial, los pasajes que más destacan son LG 8, que es una especie de resumen de la eclesiología al final del primer capítulo de la LG, sobre "el misterio de la Iglesia". De este primer capítulo se toman 34 citas; 23 provienen del segundo capítulo, sobre el pueblo de Dios; 29 del tercero, sobre la jerarquía de la Iglesia; en cambio, sólo 11 del cuarto, sobre los laicos; otras 11 del capítulo séptimo, sobre la índole escatológica de la Iglesia; y, finalmente, 16 del octavo, sobre María. Un segundo apartado del *Catecismo* en el que abundan pasajes de la LG es la cristología, con 20 citas (y 4 referencias), aunque un buen número de éstas corresponde a la mariología (en la que se convierte el tema del nacimiento de Cristo: *Cat.*, nn. 488-507: LG 52 a 64: 13 citas y 3 referencias). Las 122 citas restantes se reparten entre otros temas (aunque concentrándose especialmente en los nn. 1200 a 1700 —sobre todo del 1500 al 1600— del *Catecismo*, que corresponden a los diversos sacramentos, donde abundan las referencias).

En lo que respecta a los pasajes de la LG más citados, destaca LG 11 (22 citas, de ellas 7 referencias), sobre la actuación del pueblo de Dios

	PC	2	5	7
	IM	4	1	5
	OT	1	1	2
	OE	1	—	1
C) Declar.	DH	14	8	22
	NA	3	4	7
	GE	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
Suma total:		531	273	804

como "comunidad sacerdotal" y su participación en los sacramentos por el sacerdocio común. En conexión con el pasaje anterior conviene poner también LG 10, asimismo sobre el sacerdocio común (7 citas y 7 referencias). A LG 11 le sigue en número de citas LG 48, sobre la índole escatológica de la Iglesia¹⁸, donde, a partir de Cristo resucitado, se insiste en la tensión de la Iglesia hacia la plenitud futura, que coincide con la resurrección universal, pero que se anticipa ya de forma germinal en el cuerpo eclesial del Señor.

2. A *Lumen gentium* le sigue, en número de citas, *Gaudium et spes*, con 165 citas. La presencia de esta constitución se deja sentir a lo largo de todo el *Catecismo*, ya desde el comienzo, donde aparece alguna cita en relación con la apertura fundamental del hombre a Dios. No es muy frecuente en la cristología (con 6 citas y 2 referencias) ni en la eclesiología (con sólo 5 citas). En cambio, las alusiones a la GS abundan en los capítulos introductorios a la moral (*Cat.*, nn. 1700 a 1900), así como en el contexto de los mandamientos cuarto, quinto y séptimo (familia y sociedad, guerra y paz, justicia: *Cat.*, nn. 2196 a 2330). En lo que atañe a los pasajes más citados por el *Catecismo* descuellan especialmente el pasaje cristológico de GS 22, referido a Cristo el Hombre Nuevo, cabeza de la creación¹⁹. Le siguen en número de citas, GS 48a sobre el matrimonio²⁰, donde se destaca el origen de esta institución en los designios del Dios Creador, así como su ordenación a la procreación y educación de la prole y su función santificadora de la familia. Por

¹⁸ Con 12 citas (de ellas, 2 referencias).

¹⁹ En total 15 citas, que se desdoblán así: SC 22 (1 cita y 2 referencias); SC 22a "el misterio del hombre se esclarece en el Verbo encarnado" (3 citas y 2 referencias: 359, 1701, 1710 [hombre imagen], 2783, 2789, sobre la oración); SC 22b (5 citas): la encarnación como unión con la realidad humana, que es "asumida, no absorbida" (*Cat.*, n. 470 [2 veces]); "se ha unido con todo hombre" (nn. 521, 618), llevando a plenitud su carácter de imagen de Dios (n. 1701); SC 22e (1 cita y 1 referencia): la incorporación del hombre a la vocación divina y al misterio pascual de Cristo (*Cat.*, nn. 367, 618; si bien la referencia del n. 367 no responde del todo al texto de SC 22e). Pero, de todos estos pasajes, sólo 5 dicen relación a la cristología: la mayor parte se refieren al hombre como imagen de Dios (bien en el marco de la creación, de la actuación moral o de la oración).

²⁰ Con 7 citas y 1 referencia. En el tema de la finalidad del matrimonio la postura del *Catecismo* es más bien restrictiva.

último, el texto de GS 16 (con 6 citas), sobre la conciencia moral, ley inscrita por Dios en el corazón del hombre.

3. A continuación viene, por número de citas, la *Sacrosanctum Concilium*, con 86 citas (50 explícitas y 35 referencias). La mayoría de ellas –20 citas– se concentran en la segunda parte del *Catecismo*, en el capítulo introductorio sobre liturgia y celebración del misterio pascual (sobre todo SC 83-100, citada 14 veces en los nn. 1173-1176 del *Catecismo*, sobre la liturgia de las horas; y SC 112-121, citada 6 veces en los nn. 1156-1158 del *Catecismo*, sobre el canto y la música litúrgica). En cambio, es muy poco frecuente la apelación a SC en el ámbito de los sacramentos (donde prevalecen abundantes alusiones al concilio de Trento). Alguna referencia esporádica a SC puede hallarse en los sacramentos de la confirmación, unción y orden. 3 citas y una referencia aparecen en la eclesiología (en relación con la Iglesia santa y santificadora, así como sacramento de salvación). Y 1 cita referida a María como redimida por Cristo (en el contexto de la cristología). Finalmente, hay algunas referencias en el contexto de la vida moral, en relación con los mandamientos primero y tercero (el culto tributado a la divinidad), y también con el octavo (referidas al arte sacro). El pasaje de esta constitución preferido por el *Catecismo* es SC 7, sobre la presencia de Cristo en la acción litúrgica por la que el Señor santifica a su Iglesia y la asocia al culto que él mismo rinde al Padre²¹.

4. Por último, la *Dei Verbum*, de la que se recoge un total de 75 citas (52 explícitas y 23 referencias). Éste es el único caso en el que se citan todos los números de la constitución (excepto el 1 y el 26: prólogo y epílogo, aunque este último tiene interés porque en él se hace referencia a la vida de la Iglesia, que recibe renovado impulso e incremento del misterio eucarístico a la vez que de la veneración de la palabra de Dios). La atención del *Catecismo* a la DV se concentra prácticamente –con 48 citas y 16 referencias– en el capítulo primero del *Catecismo* (nn. 51-141), sobre la revelación divina y su transmisión a través de la Escritura en la Tradición eclesial. Otras 3 citas y 1 referencia en el contexto de la

²¹ Citado 5 veces (1 de ellas referencia implícita): cf. *Cat.*, nn. 1070, 1181, pero sobre todo cabe destacar 1088-1089, 1373, textos en los que se recoge la afirmación de los diversos grados de la presencia de Cristo en el mundo hasta llegar a la presencia eucarística.

cuarta parte, sobre la vida de oración y su relación con la Escritura (*Cat.*, nn. 2587, 2650-2653, 2663). Una referencia a DV 19 (donde se afirma el carácter histórico de los evangelios) se recoge en la cristología en relación con la muerte de Jesús, lo que no parece tener mucho sentido (cf. *Cat.*, 573). Otra referencia a DV 21, en el contexto de la eucaristía, sobre la relación evangelio-eucaristía (*Cat.*, n. 1346). Y otra a DV 5 en relación con la fe, en el marco de las virtudes (tercera parte: *Cat.*, n. 1814). Finalmente, los pasajes más citados de esta constitución son, por número de citas: DV 8 (con 9 citas y 2 referencias), sobre la Tradición eclesial reflejada en la liturgia y en la oración de la Iglesia (*Cat.*, nn. 74-79, 94-98, 1124, 2650-2651). DV 10 (5 citas y 2 referencias), sobre la relación que media entre la Escritura, la Tradición y el Magisterio eclesial (*Cat.*, nn. 80 a 97 y 889, 891: únicas citas —estas dos últimas— que aparecen en el contexto de la eclesiología). Por último, DV 2 (6 citas), sobre la comunicación gradual de Dios en la revelación y su culminación en Cristo (cf. *Cat.*, nn. 51, 62, 142), así como la revelación que acaece "por hechos y palabras" (cf. *Cat.*, nn. 53, 1103, en relación con la anámnesis o memorial, 2587).

b) Decretos:

1. El decreto de ecumenismo, *Unitatis redintegratio*, es el más citado por el *Catecismo*: 41 citas²² (de ellas 22 citas explícitas y 19 referencias). La mayoría de las citas se concentra en los nn. 813-829 del *Catecismo* (25 citas): en la eclesiología, y más en concreto en relación con la unidad en la Iglesia y con la ruptura de esa unidad. También se encuentran citas en el contexto del bautismo como vínculo de unidad en el cuerpo de Cristo, y en el de la eucaristía en relación con la intercomunión (*Cat.*, nn. 1271, 1399ss). El pasaje más citado del decreto de Ecumenismo es UR 3 (citado 9 veces, 2 de ellas referencias): en él se habla de las escisiones en la Iglesia, de los diversos grados en la comunión y de los elementos positivos y negativos que las diversas Iglesias conservan.

2. Por cantidad de citas sigue el decreto *Ad gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia: con 39 citas (22 explícitas y 18 referencias). De ellas, 16 citas y 7 referencias se concentran en la eclesiología, sobre todo

²² Con un error: el n. 1126* del *Catecismo* no responde a UR 5, sino a UR 2 y 15.

en el contexto de la misión de la Iglesia como proyección de su catolicidad (*Cat.*, nn. 849-856). Las restantes citas aparecen vinculadas al contexto sacramental (en especial al catecumenado y el bautismo de adultos)²³. Otra referencia remite a la Trinidad, en relación con el "Filioque" (aludiendo a la procedencia del Espíritu Santo no sólo del Padre y del Hijo, sino también del Padre *por* el Hijo, según la formulación de la Iglesia Oriental)²⁴. Y otra cita en el contexto de la creación, ordenada a la gloria de Dios y al bien del hombre (*Cat.*, n. 294). Finalmente, en lo que respecta a los pasajes más utilizados de este decreto, destacan AG 2, sobre la dimensión trinitaria de la misión²⁵, y AG 5, sobre el envío de la Iglesia por Cristo²⁶.

3. El decreto *Presbyterorum ordinis* viene a continuación con 25 citas (de ellas 11 explícitas y 14 referencias). La presencia de este decreto se hace relevante en el contexto de la celebración litúrgica (segunda parte del *Catecismo*) y más aún en los sacramentos, especialmente en la eucaristía, la penitencia y el orden sacerdotal. Una única referencia aparece en la cuarta parte, sobre la oración, que deben impulsar y promover los ministros ordenados. El pasaje de este decreto más utilizado por el *Catecismo* es PO 2, sobre la naturaleza, la finalidad y las funciones del presbiterado²⁷.

4. Sigue al anterior el decreto sobre los obispos, *Christus Dominus*, cuyas citas se elevan a 14 (3 citas explícitas y 11 referencias), que se concentran en pocos momentos del *Catecismo*: en la eclesiología (2 citas y 4 referencias) y en el contexto del sacramento del orden (1 cita y 6 referencias). Abundan las referencias a la función del papa y la de los obispos: así CD 2 y 9, sobre la autoridad suprema del papa y la actuación de los obispos como maestros, pontífices y doctores (*Cat.*, nn. 882, 937, 1558). En relación con las Iglesias particulares se hace una llamada a CD 11, pero silenciando una fórmula de este pasaje que se podía haber citado

²³ 5 citas y 8 referencias (*Cat.*, nn. 1233, 1248s, 1257s).

²⁴ Cf. AG 2 (*Cat.*, nn. 248, 257).

²⁵ Con 6 citas y 3 referencias.

²⁶ Con 5 citas y 2 referencias.

²⁷ Con 8 citas y 5 referencias: en relación con el misterio pascual en los sacramentos (*Cat.*, nn. 1141-42), la eucaristía (n. 1369) y, sobre todo, con el sacramento del orden (nn. 1548 a 1582).

expresamente: en ella (la Iglesia particular) "está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica" (cf. *Cat.*, n. 833). Otra alusión a CD 11 en relación con el ministro, que actúa "in persona Christi capitis" (*Cat.*, n. 1548), no refleja en realidad el tenor literal del texto conciliar. Algunos pasajes del decreto CD se citan en relación con "la solicitud por todas las Iglesias"²⁸, remitiendo a CD 3 y 4 (*Cat.*, nn. 886, 1560), aunque se silencia CD 5, sobre el sínodo de los obispos, y CD 6a, que habla de la responsabilidad común de los obispos sobre toda la Iglesia "por institución divina y por imperativo de la función apostólica"²⁹. Por otra parte, en las escasas referencias del *Catecismo* al tema de los sínodos y concilios en las Iglesias particulares (cf. n. 887, donde se refleja un texto de LG 23; y n. 1560, demasiado genérico) no se recoge expresamente el relevante texto de CD 36 sobre este tema. En la misma línea, la única alusión a las conferencias episcopales que aparece en el *Catecismo*³⁰ no contiene referencia alguna a CD 36-37, donde se insiste en la importancia de esta institución eclesial, mientras que esos números se citan en otro contexto que nada tiene que ver con las conferencias episcopales (cf. *Cat.*, nn. 887 y 1560). En relación con la gracia propia del sacramento del orden, se destaca –respecto del obispo– la fortaleza para guiar, defender y enseñar el evangelio, apelando a CD 13 y 16 (cf. *Cat.*, n. 1586). Sin embargo, la perspectiva de CD 12-16 es más amplia, pues la transmisión de la fe va vinculada al diálogo con la sociedad y a la comunicación de una fe ilustrada e iluminadora, que lleve a la vida y que se acomode a la edad, la cultura y la forma de ser del pueblo. La referencia a CD 15 se pone en relación con la ordenación de los diáconos (*Cat.*, n. 1569). Por último, en lo que atañe a los textos de CD más utilizados por el *Catecismo*, el que destaca sobre los demás es CD 2, que habla de la potestad suprema del papa y de los obispos, sucesores de los apóstoles (con 3 citas y 1 referencia).

²⁸ Lo que podríamos llamar la "colegialidad y la corresponsabilidad" (si bien estos términos no aparecen nunca explícitamente en el *Catecismo*, ni en el texto ni en los índices, aunque sí se habla tres veces del "colegio de los obispos" (*Cat.*, nn. 857, 877, 1577) y dos del carácter o naturaleza colegial del episcopado (*Cat.*, nn. 877, 1559).

²⁹ Prefiriendo, en cambio, un texto algo más impreciso de la *Fidei donum* de Pío XII (cf. *Cat.*, n. 1560).

³⁰ La clave "Conferencia episcopal" no figura en el índice temático.

5. El decreto *Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos, se refleja en 14 citas (de ellas 7 explícitas y 7 referencias). Su presencia se deja sentir en el marco de la eclesiología, especialmente en el tema de la apostolicidad de la Iglesia y en el del apostolado de toda la comunidad cristiana, sobre todo del laicado (primera parte del *Catecismo*, nn. 851ss, 940). También en relación con el testimonio de los laicos en el mundo por su comportamiento ético (tercera parte: *Cat.*, nn. 2044, 2105, 2446). De este decreto los pasajes más citados son AA 2 y 6 (3 veces cada uno), sobre los fundamentos del apostolado laical y su misión en el mundo.

6. El decreto *Perfectae charitatis*, sobre la vida religiosa, se refleja en 7 citas (de ellas sólo 2 explícitas y 5 referencias). Éstas se encuentran, como es lógico, en la sección sobre la vida consagrada (encuadrada en la eclesiología: primera parte del *Catecismo*, n. 915ss), así como en la sección de liturgia: al hablar de la virginidad por el reino de Dios, en el contexto del matrimonio (segunda parte: *Cat.*, n. 1620). Finalmente, en el apartado sobre "maestros de la oración" (cuarta parte; *Cat.*, nn. 2684, 2691). El pasaje más citado de este decreto es PC 1 (1 cita y 1 referencia), sobre la vida religiosa en la vida eclesial.

7. Del *Inter mirifica*, sobre los medios de comunicación social, son 5 las citas que se ofrecen (4 y 1 referencia). Todas ellas dicen relación a una temática concreta: el uso de los medios de comunicación social en relación con el "testimonio de la verdad", en el contexto del octavo mandamiento (tercera parte: *Cat.*, nn. 2484, 2494).

8. El decreto *Optatam totius*, sobre la formación sacerdotal, es citado sólo 2 veces (1 cita y 1 referencia). Las citas giran en torno a la misión universal de salvación propia del presbítero (sacramento del orden) y a la virginidad por el Reino (en el contexto del matrimonio): OT 10 y 20, ambas situadas en la segunda parte del *Catecismo*, sobre la vida litúrgica (nn. 1525, 1620).

9. Por último, del decreto *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias orientales católicas, sólo se ofrece 1 cita, acerca de la participación de los fieles en la liturgia dominical y festiva: en el contexto de la eucaristía (segunda parte: *Cat.*, n. 1389). Aunque para este tema podía haberse echado mano de SC 56 y, sobre todo, de SC 106.

d) Declaraciones:

1. La más citada es la declaración sobre la libertad religiosa, *Dignitatis humanae*: 22 citas (14 explícitas y 8 referencias). La mitad de los pasajes citados (11) lo son en el contexto del primer mandamiento, sobre "el deber de la religión y la libertad religiosa" (tercera parte del *Catecismo*, nn. 2104-2109, 2137), si bien alterando algo el planteamiento del Concilio (DH 2), que comienza por la libertad, vinculando a ésta el impulso religioso, característico del hombre, para destacar luego la obligación de buscar la verdad religiosa. En un sentido similar se había hablado ya de la libertad de la fe (en la primera parte del *Catecismo*, n. 160: 3 citas). Por último, DH se refleja en el capítulo sobre la "libertad humana" y la "conciencia moral" (en la parte tercera del *Catecismo*, nn. 1738ss, 1782ss). El *Catecismo* muestra una especial insistencia en DH 2 (4 citas y 2 referencias), sobre el objeto y el fundamento de la libertad religiosa; así como en DH 14 (1 cita y 3 referencias), para destacar la función de la Iglesia como maestra de la verdad y del orden moral, y la obligación que los fieles tienen de conocer su enseñanza y proponerla con sabiduría.

2. De la declaración *Nostra aetate*, sobre las religiones no cristianas, se recogen 8 citas (de ellas 3 explícitas y 4 referencias; 1 sin valor alguno). La mayor parte (1 cita y 3 referencias) aparecen en el marco de la eclesiología, en el contexto de la catolicidad de la Iglesia, donde se plantea el problema de la relación del cristianismo con las religiones: judaísmo, islam, otras religiones (*Cat.*, nn. 839, 841, 842). Las restantes citas dicen relación a temas muy dispares: el hombre como imagen de Dios (*Cat.*, n. 360), la actitud del pueblo judío ante la pasión y la muerte de Cristo (*Cat.*, n. 97), el culto y la oración del hombre religioso a la divinidad (en el contexto del primer mandamiento y de la oración —que entraña siempre un carácter universal—: partes tercera y cuarta del *Catecismo*, nn. 2104, 2793).

3. La *Gravissimum educationis*, sobre la educación cristiana, aparece reflejada en 3 citas (1 explícita y 2 referencias). En un doble contexto: en el del sacramento del matrimonio y en el del cuarto mandamiento (en relación con el deber de los padres de educar a los hijos y el derecho a elegir escuela: partes segunda y tercera del *Catecismo*: nn. 1653*, 2221 [=GE 3]; 2229 [=GE 6]). De los 12 números del documento se citan sólo el 3 y el 6.

3. *Pasajes del Vaticano II cuya "ausencia" se deja sentir*

Por una parte, se observa en ocasiones que el *Catecismo* se limita a citar frases sueltas o incisivos, que a veces poco o nada tienen que ver con el contenido del texto o del contexto. Con lo cual, en algunos momentos, puede suceder que las citas se atengan a la letra de ciertas afirmaciones concretas del Concilio, pero que no respondan a su espíritu o a su sentido profundo. Por ejemplo: en el contexto de la creación se cita la siguiente frase de GS 24c: el hombre "es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma"; pero, si se atiende al contexto de ese pasaje, se percibe que lo que allí se afirma es la realidad de una única familia humana y la consiguiente exigencia del amor al prójimo, inseparable del amor de Dios.

Por otra parte, en lo que atañe a la apelación que el *Catecismo* hace al Vaticano II, no sólo nos dan la clave los pasajes utilizados, sino que también pueden ser indicativos los "silencios", los pasajes que han sido olvidados o preteridos. Señalemos los principales.

De la constitución LG se citan casi todos los números, excepto los siguientes: el texto de LG 38, sobre los laicos que, "como el alma en el cuerpo", deben hacer presente en el mundo el Espíritu de Cristo y las bienaventuranzas para los "pobres, humildes, pacíficos". No hay cita alguna de LG 45-47, sobre la vida religiosa en el contexto de la vida eclesial (aunque de este tema se habla en la eclesiología: *Cat.*, n. 914ss). Lo mismo sucede con LG 54, donde, en relación con la mariología, el Concilio reconoce el derecho de expresión a "las opiniones libremente discutidas en las escuelas teológicas".

De GS se echan de menos ciertos pasajes en los que se afirma con fuerza un "humanismo cristiano": una contemplación de los valores del hombre que la Iglesia debería tener más en cuenta en su actuación pastoral, tratando de mejorarlos, sanarlos y elevarlos. Así, GS 3-9, sobre la situación o condición del hombre en el mundo actual —el "ver", previo al juzgar y al actuar—, donde se destacan, junto a los cambios profundos y los desequilibrios generados por esos cambios, los anhelos y las aspiraciones más hondas del hombre. De GS 19, sobre el ateísmo, se citan el primero y el último párrafo, donde se describe, por una parte, el ateísmo y se acentúa, por otra, la culpa del ateo, mientras que se prescinde del segundo párrafo, donde se aducen las causas del ateísmo moderno y hay un intento de comprender su actitud. Igual sucede con la

ausencia de GS 21b, donde se afirma el deseo de la Iglesia de analizar las graves cuestiones que plantea el ateísmo y someterlas a un serio examen. De GS 25 se aducen el primer párrafo y el segundo, sobre la dimensión social de la vida humana; pero se prescinde del tercero, donde se presenta el pecado del hombre como fruto y consecuencia, muchas veces, del clima social depravado o injusto en el que muchos viven.

Tampoco hay referencia alguna a GS 28, sobre el respeto y el amor a los que piensan y actúan de forma distinta de la nuestra, a los que yerran e incluso a los adversarios: sólo Dios es el juez último de la culpabilidad humana. Una ausencia que se deja sentir es la de los dos importantes textos cristológicos de GS: el de GS 32, donde se habla de que Dios eligió a los hombres no individualmente sino como comunidad, como pueblo suyo; algo que culmina en Jesús, quien participó de la vida social, santificó las relaciones humanas y creó una comunión fraterna: la familia de los hijos de Dios. Y el de GS 38, donde se afirma que toda la actividad humana es asumida y recapitulada en el misterio pascual de Cristo, Verbo de Dios y hombre perfecto, que actúa en la humanidad conduciéndola hacia la plenitud futura en el amor; de ello es signo y anticipo el banquete pascual eucarístico.

Tampoco se menciona GS 33, tanto sobre las aportaciones de la ciencia y la técnica como sobre los interrogantes que éstas plantean al hombre actual. Ni GS 35, donde hay una afirmación de lo humano como dato importante que no convendría olvidar: de los valores de la justicia, de la fraternidad y la relación interhumana, que el mero progreso técnico no puede aportar. En esta misma línea se sitúa GS 36, donde el texto conciliar resalta la autonomía de las realidades terrenas, mientras que el dato que el *Catecismo* aduce ("la creatura sin el Creador se diluye"), aunque es verdad, recoge sólo un aspecto de la cuestión, olvidando el otro aspecto. También es curioso el olvido de GS 41-42 y 44, donde se habla tanto de la ayuda de la Iglesia al mundo para rescatar la dignidad humana y humanizar al hombre como de las aportaciones que la misma Iglesia puede recibir del mundo, pues ella se enriquece con los avances de la humanidad.

Queda asimismo un tanto en penumbra la reflexión del Concilio sobre la cultura y su relación con la fe (GS 53-57, 59, 61). El *Catecismo* podría haber apelado expresamente a aquellos pasajes (GS 66, 68, 70) que hablan de una superación de las diferencias económico-sociales, de la participación de los trabajadores en la marcha de la empresa y de sus

asociaciones; de la economía al servicio del bien común (especialmente de los más débiles), así como a la relación que GS 72 establece entre la lucha por la justicia y el reino de Dios. En lo que respecta a la vida política, son interesantes los pasajes de GS 73 y 75, sobre el fomento de la libertad civil y religiosa, sobre el respeto a las minorías, los derechos humanos, la promoción del bien común y la educación. También se omiten GS 77 (introducción al tema de la paz) y 82 (sobre la prohibición absoluta de la guerra y la acción internacional para ello).

Se podía haber citado GS 83, sobre el pecado (injusticia, opresión, envidia, soberbia, violencia) como causa de la guerra (cf. n. 2317). Así como GS 85-88, sobre la cooperación económica en favor de los pueblos subdesarrollados, de la cooperación internacional con respecto al crecimiento demográfico (donde se admite cierta planificación familiar) y de la tarea de los cristianos en la ayuda al desarrollo de los países más pobres.

De la *Sacrosanctum Concilium* se recogen los datos más importantes, dejando a un lado lo que eran elementos más circunstanciales, referidos sobre todo a la reforma litúrgica. De entre los números no citados cabe resaltar SC 1, que habla de los fines principales del Concilio; SC 12 sobre, la necesidad de la oración personal junto con la oración comunitaria, litúrgica. SC 42, donde se afirma por primera vez en el Concilio que las parroquias "en cierto modo representan a la Iglesia visible extendida (*constitutam*) por todo el orbe de la tierra", en una teología inicial de las iglesias particulares. Y SC 48, sobre la participación activa de los fieles en el banquete y el sacrificio eucarístico³¹.

A propósito de los decretos, ya hemos hecho notar la ausencia de CD 1 y 5-8 (sobre la sinodalidad y la solicitud del episcopado por todas las Iglesias). CD 10 se refiere a la curia romana. De CD 12, donde se describe la función magisterial del obispo, el *Catecismo* sólo se hace eco de la función de anunciar el evangelio y proponer el misterio de Cristo en

³¹ Los restantes pasajes omitidos dan normas concretas con respecto a la reforma litúrgica y los medios para realizarla: SC 15-20, 22-23, 25, 30-32, 34, 36, 42-46. SC 48-54, 57-58, en relación con la eucaristía; SC 62-63, 66, 68-70, 72, 74-78, 80, con respecto a la revisión de los demás ritos sacramentales. SC 85, 87-89, 91-95, 97, 99, 101, con respecto al oficio divino. Y SC 105, 107, 113-17, 120, con respecto al año litúrgico y la música sacra.

su integridad, pero deja en penumbra lo que este pasaje afirma de la urgencia de enseñar que las cosas de este mundo y las instituciones humanas se ordenan a la salvación "y pueden contribuir no poco a la construcción del cuerpo de Cristo": de ahí la necesidad de apoyar la estima de la persona, de la vida y la libertad humanas, y de atender a los grandes problemas de la justicia, la paz y la convivencia entre los pueblos. También se pasa por alto CD 14, sobre la catequesis, un pasaje que (como hemos visto) desempeñó un papel importante en la discusión conciliar sobre el *Catecismo*, y en el que se insiste en la función de los obispos a este respecto y en el cuidado de que la catequesis se adapte "al carácter, capacidad, edad y condición de vida de los oyentes". En él se habla además de una enseñanza catequética basada en la Escritura, la Tradición, la Liturgia, el magisterio y la vida de la Iglesia. Finalmente, CD 17-32, sobre diversas cuestiones prácticas (nombramiento de obispos, etc.), carece de importancia ahora.

En PO se destacan las siguientes ausencias: PO 3, sobre la necesaria inserción de los presbíteros en el mundo: hermanos de los hombres, semejantes a ellos, no ajenos a la vida y a las condiciones de la gente, a la vez que pastores destacados por su bondad, por su preocupación por la justicia, etc. PO 7, que habla de la mutua relación entre los presbíteros y los obispos, mientras que PO 9 vuelve a insistir en la relación fraterna de los presbíteros con los laicos como hermanos entre los hermanos y miembros todos de un mismo cuerpo de Cristo, a cuya construcción en el amor están llamados a servir. Por último, PO 14, sobre los principios de una espiritualidad del presbítero.

De AG sorprende la ausencia de AG 10, que habla de la necesidad de encarnación y de inserción de la Iglesia en las condiciones sociales y culturales concretas, a semejanza de Cristo. También AG 12, cuando habla de la necesaria atención al hombre, amado por Dios; de los esfuerzos en pro de la dignidad del hombre, en favor de la curación de los enfermos y la liberación de los pobres realizados por Jesús (y prolongados en la comunidad eclesial) como signos del reino de Dios; de la colaboración de los cristianos con otros hombres en la promoción económica y social. AG 13, sobre la conversión y el catecumenado, evitando todo proselitismo. AG 17, que insiste en la importancia de la catequesis y de los catequistas (que con frecuencia deben sustituir a los clérigos) y en su misión canónica. También se pasa por alto lo que, acerca de las Iglesias particulares y la inculturación de la fe, se dice en AG 19-

22. Y lo que se dice en AG 23-41 (en especial 35-41) sobre el deber de toda la Iglesia de mantener una comunión efectiva de personas y de bienes con las Iglesias de misión. En este ámbito de la misión de la Iglesia, el *Catecismo* mantiene un tanto la perspectiva de una Iglesia que sólo tiene como misión el "enseñar", pero que —al parecer— no necesita escuchar a otros pueblos ni aprender de ellos.

En lo que respecta al ecumenismo, se echa de menos alguna referencia a UR 20-21 y 23, donde se destacan con cierta detención los valores positivos de las Iglesias de la Reforma: su confesión de Cristo, su veneración por la Escritura y su vida cristiana basada en su fe en Cristo (mientras que se prefiere UR 22, que, si bien hace hincapié en la importancia del bautismo, también resalta la separación en cuanto al misterio eucarístico por defecto del sacramento del orden). Por otra parte, no se alude a los intentos ecuménicos en torno a la teología eucarística.

Finalmente, en lo que atañe a las declaraciones, en la de libertad religiosa, se destaca la ausencia de DH 5 (derecho de la familia a ordenar la vida religiosa doméstica y, por ello, a elegir la educación, también religiosa, para los hijos). DH 8 (necesaria conjugación entre libertad y responsabilidad). DH 9 (fundamentación de la libertad religiosa en la dignidad de la persona; sus raíces en la revelación y en la actuación de Jesús). Y, sobre todo, DH 12-13, donde se insiste en la tarea de la Iglesia como promotora de la libertad religiosa y de la libertad de conciencia (incluida la libertad de la propia Iglesia en su misión). De las otras declaraciones nada hay que advertir en particular.

IV. RESUMEN Y SÍNTESIS

Hemos señalado algunos puntos donde, expresamente o por sus silencios, el *Catecismo* parece diverger, en mayor o menor grado, de la letra y, sobre todo, del espíritu del Vaticano II.

Cabe reconocer, en principio, que desde los parámetros de una teología fundamentalmente "tradicional" (con retoques de "modernidad") el *Catecismo* cumple bastante bien su cometido: recoge de forma ordenada el esqueleto de la fe cristiana. Otra cosa distinta es que refleje una presentación viva y actualizada de la fe, con un talante catequético, abierto a su aplicación a la vida y capaz de responder a los problemas reales y a

las inquietudes del hombre actual. Es en estos puntos especialmente donde se hacen patentes las diferencias con respecto al Vaticano II. Buena parte de las diferencias que hemos ido señalando se podrían resumir en los puntos siguientes:

1) Se observa en el *Catecismo* cierta tendencia a minusvalorar el mundo actual, al que la Iglesia trata de acercarse en diálogo con los problemas y las aspiraciones o inquietudes de la humanidad. Además, da la sensación de que se tiende a cargar a cuenta del "hombre" todo lo que de oscuridad, de pecado y de imperfección hay en el mundo, mientras que la Iglesia (y en especial la Iglesia jerárquica) es presentada como poseedora de toda la luz, el bien o la verdad. Surge así una contraposición entre "Iglesia" y "mundo" que no parece responder al espíritu del Concilio, el cual trató más bien de interrelacionarlos. Esta impresión pesimista de lo humano parece prevalecer, aun a pesar de las afirmaciones del *Catecismo* sobre el hombre como criatura de Dios e imagen suya.

2) Falta en el *Catecismo* cierto sentido de "encarnación". La salvación, la gracia, la luz parecen incidir sobre la humanidad y el mundo sólo desde fuera. No se tienen en cuenta las "semillas del Verbo" en la creación y en la historia humana, que dan lugar a una verdadera "historia de salvación" (y por tanto a una "salvación en la historia"). Antes bien sigue latiendo la contraposición clásica inherente al esquema "natural-sobrenatural". De ahí la ausencia en el *Catecismo* de una "teología narrativa" o de una exposición de la fe en línea histórico-salvífica. La revelación y la fe se sitúan como una especie de "verdades eternas" (por encima del espacio y el tiempo), al margen de su evolución en el decurso de la historia y de su encarnación en determinadas culturas concretas (tratando de evitar todo peligro latente o toda apariencia de "historicismo").

Es también significativa a este respecto la falta de apelación, en el *Catecismo*, a la historia y la vida de la Iglesia, olvidando que éstas forman parte concreta de la tradición eclesial (que no lo es sólo de una doctrina, sino que implica también los "hechos" y la vida misma de la Iglesia). Por otra parte, prevalece una tendencia a magnificar la historia de la Iglesia, acentuando sus luces (que las tiene, sin duda), pero relegando al olvido sus sombras: se insiste en la Iglesia santa, sin referencia a la "Iglesia siempre en trance de reforma, en la cabeza y en los miembros".

3) La revelación —aunque es afirmada como "hechos y palabras"— tiende a ser considerada de hecho como meras palabras de Dios al

hombre, y por ello como un "monólogo" de Dios con el hombre, y no como un "diálogo" en el que Dios se revela actuando, es decir, preguntando al hombre desde la realidad fáctica, desde la vida misma, y despertando en el ser humano unos interrogantes que buscan una respuesta, y luego respondiendo el mismo Dios a su vez a esas preguntas suscitadas. Sin ese diálogo —en el que también interviene el Espíritu— no habría verdadera revelación³².

Por eso, la revelación no puede quedar "congelada" sin más en la Escritura, sino que es algo vivo (en Cristo y su Espíritu) y nos alcanza como palabra viva en el marco de una confrontación entre la Escritura y la vida o la historia humana (en el doble libro de la creación y la Escritura, de que hablaba san Agustín). Pues bien, el *Catecismo* se ha quedado sólo con lo que la revelación tiene de respuesta cerrada y ha olvidado lo que encierra de pregunta abierta, inquietante, de despertador del hombre (en lo hondo de la historia humana, personal y colectiva, leída e interpretada a la luz de Cristo y de su Espíritu). No es un catecismo "en búsqueda", para itinerantes, sino que lo es de certezas plenas, sin fisuras. Por esta misma razón, el *Catecismo* aparece como lejano a todo lo que podríamos llamar "dimensión simbólica": se centra en "la palabra lógica", que habla al entendimiento o a la comprensión intelectual, relegando el valor de los símbolos, tan importantes para la percepción "religiosa"³³.

4) A pesar de las afirmaciones o las protestas en contrario, en la concepción de la Iglesia que ofrece el *Catecismo*, no predomina el sentido de "comunidad", de pueblo de Dios, subrayado por el Concilio. Antes bien resalta en mayor grado la dimensión estrictamente jerárquica³⁴. Parece como si sólo del lado jerárquico estuviese situado todo el Espíritu, la luz, el conocimiento o la verdad, sin que el *sensus* —y el "consensus"— *fidelium* tenga un papel muy relevante³⁵.

³² Es significativa, a este respecto, la ausencia del Espíritu en el tema de la revelación (una dimensión recalada por la teología actual: recordemos a Karl Barth).

³³ No basta, a este respecto, la referencia a toda la dimensión sacramental cristiana, sino que sería preciso descender a los símbolos primordiales que laten tras esta estructura. Pues los símbolos concretos pueden perder su sentido y su significación, y con ello también los mismos sacramentos.

³⁴ Incluso, dentro de la jerarquía, queda un tanto devaluada la tesis conciliar de la corresponsabilidad (o sinodalidad).

³⁵ El *Catecismo* habla del "sentido de la fe" del pueblo de Dios en los nn. 91-93,

No conviene olvidar, a este respecto, que no hay más que un Espíritu, presente a la vez en toda la comunidad eclesial (jerarquía y pueblo), puesto que, "por la acción *del mismo Espíritu* toda la grey se mantiene y progresa en la unidad de la fe" (LG 25b). Tampoco hay más que una revelación y tradición, indisociables de la Iglesia³⁶. Por ello, la infalibilidad de la Iglesia "in credendo" no es separable de su infalibilidad "in docendo"; ni hay que entender aquélla como una prolongación o ramificación de ésta (de la infalibilidad jerárquica), antes al contrario: el Vaticano I afirma claramente que Cristo otorgó al primado romano "aquella misma infalibilidad con la que el divino Redentor quiso ver dotada a su Iglesia" (cf. LG 25b y DS 3074) y no otra distinta. Por eso no es acertado teológicamente entender la infalibilidad de toda la Iglesia a la luz de la infalibilidad "jerárquica" (como tiende a hacerlo el *Catecismo*), sino al revés³⁷. Desde esta misma perspectiva sorprende un tanto que el *Catecismo* no haga alusión alguna al tema de la "recepción" por parte del pueblo de Dios, algo que tiene relevancia en la teología actual.

5) Se deja sentir también cierta desconfianza con respecto a las Iglesias particulares o a la comunión de las Iglesias (una de las grandes aportaciones del Vaticano II), las cuales tienden a ser absorbidas por la

785, 889. En este último pasaje, de forma algo ambigua, pues en lugar de vincular el "sensus fidei" a la infalibilidad de la Iglesia universal, se pone más bien en dependencia de la infalibilidad magisterial.

³⁶ Como única es también la revelación (y la inspiración). Por ello tanto el papa como los obispos no tienen una revelación (o inspiración) personal (frente a la de la Iglesia): no disponen de otra revelación que la que se nos comunica en y por la Iglesia misma. Todo lo que tienen y enseñan o comunican (la revelación y la fe) *sólo* de la Iglesia y por la Iglesia lo tienen y de ella lo han recibido (y no por comunicación o "hilo directo" con Dios). Se puede decir que la luz del Espíritu ayuda a la jerarquía a conocer y exponer con fidelidad esa revelación recibida por la tradición y la vida eclesial, pero esta asistencia del Espíritu no elimina el esfuerzo necesario de estudio y profundización en la revelación y en la fe por parte de los que tienen la función magisterial (como lo advierte el Vaticano II: LG 25c).

³⁷ El Vaticano II, siguiendo en buena parte la formulación del Vaticano I, afirma que el Romano Pontífice puede exponer la doctrina de la fe católica "como maestro supremo de la Iglesia universal, en quien reside singularmente *el carisma de la infalibilidad de la Iglesia misma*" (LG 25b). Pues bien, estas palabras últimas del Vaticano II (citando el Vaticano I: DS 3074) no aparecen, incomprensiblemente, en el pasaje del *Catecismo* (cf. n. 891) que habla de la infalibilidad del papa.

Iglesia universal. Un signo de ello es el hecho de que el *Catecismo* no haya tenido en cuenta la fe de las Iglesias particulares, expresada en numerosos catecismos nacionales o diocesanos (que no son citados). Y ello a pesar de que precisamente esa pluralidad de catecismos ha sido alentada y promovida de forma singular por el Vaticano II.

Parece claro que es preciso tender a armonizar en lo posible el *Catecismo* y el Concilio. Pero si en algún punto hubiese fricción o divergencia, será el *Catecismo* el que deba ser interpretado a la luz del Concilio Vaticano II, y no viceversa. Porque el concilio ecuménico ha sido siempre —y lo sigue siendo— en la Iglesia el acto supremo del Magisterio eclesial.